
El Observatorio informa

El perfil medio de las 56 víctimas de violencia de género de 2019 es el de una mujer de 44 años con hijos que mantiene una relación afectiva y convive con su agresor

- ❖ La violencia de género dejó huérfanos a 47 menores y se cobró la vida de otros tres, todos ellos asesinados por sus padres biológicos
- ❖ Doce de las 56 víctimas habían presentado denuncias previas contra su agresor, aunque seis mantenían la convivencia; en cuatro casos había órdenes de protección vigentes
- ❖ En 2019, las muertes por violencia doméstica en el ámbito de la pareja ascendieron a 9; todas las víctimas fueron hombres y las agresoras, mujeres

Madrid, 29 de enero de 2021.-

Durante 2019, 56 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas. En ese mismo año, la violencia de género acabó con la vida de 3 niños, todos ellos muertos a manos de sus padres biológicos, mientras otros 47 menores de edad quedaban huérfanos. En 12 de los casos (el 21,4 %) había denuncia previa. En el ámbito de la violencia doméstica íntima, durante 2019 fueron asesinadas 9 personas, todas ellas hombres.

Estos datos se recogen en un informe elaborado y hecho público hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que analiza las muertes causadas durante 2019 por la violencia de género y por la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o expareja. El documento se divide en cuatro partes: análisis de las muertes de mujeres por violencia de género; estudio de los casos con antecedentes judiciales; muertes de hijos e hijas menores por violencia de género; y muertes por violencia doméstica íntima, concepto este último que, siempre dentro de la pareja o expareja, comprende las muertes violentas de hombres causadas por mujeres y la violencia intragénero.



En el capítulo dedicado al estudio de los 12 casos en los que hubo denuncias previas, el informe incluye resúmenes individuales de los expedientes judiciales, una cronología de los hechos y actuaciones judiciales así como los antecedentes de malos tratos no sólo por el que terminaría siendo el autor del feminicidio sino también por anteriores parejas. Del mismo modo, figuran también los antecedentes de los agresores, en el caso de que hubieran sido condenados con anterioridad. Este análisis pormenorizado es una herramienta útil que contribuye a detectar fallos del sistema o debilidades en la cadena de protección que sea prioritario reforzar.

A la espera de la reforma legal que amplíe el concepto de violencia de género de acuerdo con el mandato del Convenio de Estambul y con el contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género firmado en España, el estudio no abarca los casos de violencia sobre la mujer ocurridos fuera de la pareja o expareja.

Una mujer asesinada cada 6,5 días

En 2019 hubo 56 asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, tres más que en 2018, lo que supone una muerte por violencia de género cada 6,5 días.

A partir de los datos extraídos de los expedientes judiciales se puede concluir que el perfil de la víctima es el de una mujer con una edad media de 44,1 años (45,4 años en 2018) que en más de la mitad de los casos (64,3 %) mantenía la convivencia con su agresor en el momento en que se cometió el crimen. Pese a que la cifra ha descendido con respecto al ejercicio anterior (en 2018 había convivencia en el 69,8 % de los casos), sigue siendo más alta en casi cuatro puntos si se compara con la media del periodo comprendido entre 2003 y 2018.

En cerca de cuatro de cada diez feminicidios (39,3 %), el agresor era el marido de la víctima. En el 42,9 % de los casos, mantenían otra relación afectiva. Respecto a años anteriores, en 2019 aumentó el porcentaje de feminicidios ocurridos en momentos de crisis de la pareja: de representar el 11,3 % en 2018, pasaron a ser el 16,1 % del total, hecho que pone de manifiesto que esta circunstancia incrementa el riesgo.

El 58,9 % de las víctimas eran españolas y el 41,1 %, extranjeras, dato que indica un aumento de estas últimas respecto al año anterior, en el que representaron el 35,8 % del total, siendo Europa y América Latina, ambas con un 47,8 %, las zonas geográficas de procedencia de la mayoría de ellas.



Menores en situación de orfandad

La violencia de género dejó huérfanos a 47 menores en 2019. Más de la mitad de las asesinadas, el 53,6 %, tenía hijas o hijos menores de edad. El agresor era el padre biológico del 68 % de los menores que quedaron huérfanos. Los otros 15 nacieron durante otras relaciones de las víctimas.

Si se contabilizan todos los hijos de las víctimas (no sólo los menores de edad), la cifra de los que perdieron a sus madres asciende a 92. El 78,6 % de las mujeres asesinadas eran madres.

En el domicilio y con arma blanca

El domicilio, común o de uno de los miembros de la pareja o expareja, es el lugar donde se cometieron 4 de cada 5 feminicidios (84 %). El 70,2 % de las agresiones tuvieron lugar en el interior o en las zonas exteriores del domicilio compartido por víctima y agresor.

Cuatro de los crímenes cuyo escenario fue el domicilio común o de la víctima se produjeron a pesar de existir una pena o medida de alejamiento en vigor.

El método empleado en más de la mitad de los casos (51,8 %) fue el arma blanca, seguida por los golpes (17,9 %) y el arma de fuego (16,1 %). El 78 % por ciento de los crímenes cometidos con arma de fuego terminó con el suicidio del agresor; cuando el método empleado fue el arma blanca, el porcentaje de suicidios descendió hasta el 21 %.

Julio, con el 17,9 %, y el domingo (con el 19,6 %) fueron el mes y el día de la semana que concentraron un mayor número de feminicidios, confirmando en ambos casos una tendencia que se viene manteniendo constante desde 2003.

Por localidades, las que sufrieron un mayor impacto de la violencia de género en 2019 fueron las de 25.000 a 50.000 habitantes, con una tasa de muertes de 1,7 por cada millón de habitantes. En términos absolutos, la mayoría de los feminicidios (36, 64,3 %) tuvieron lugar en localidades de entre 10.001 y 250.000 habitantes.

Del análisis de la serie histórica de feminicidios se desprende que 538 municipios han registrado al menos un caso entre 2003 y 2019. Las ciudades con más crímenes en todo el periodo son Madrid, con 53; Barcelona, con 25 y Valencia y Zaragoza, con 18.

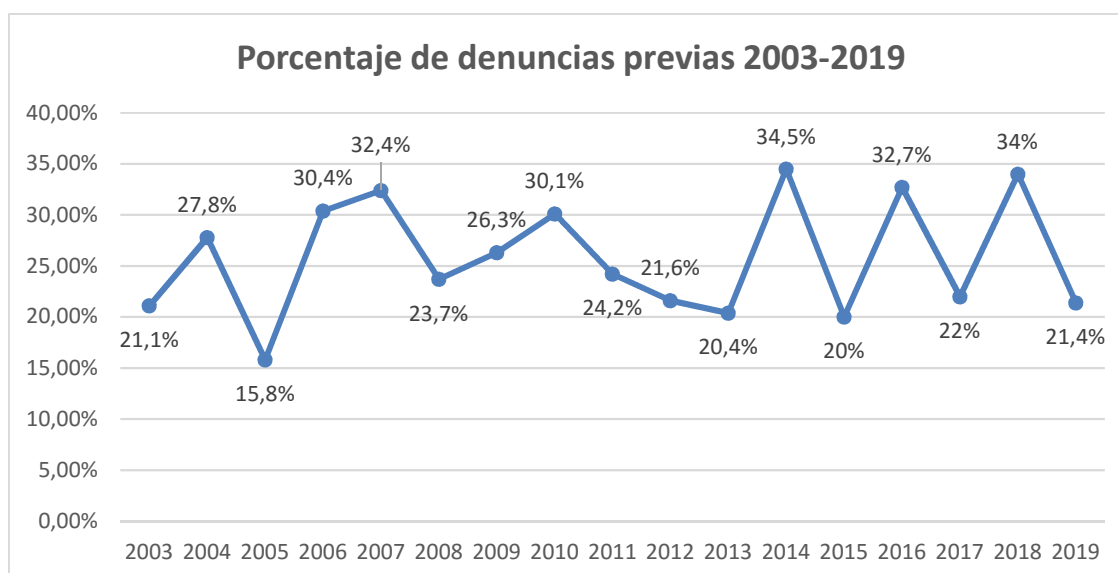
Perfil del agresor

El perfil del autor de los feminicidios cometidos en 2019 se corresponde con el de un varón con una edad media de 48,3 años, cuatro años superior a la edad promedio de las víctimas. El 60,7 % de ellos eran españoles y el 39,3 %, extranjeros. En un tercio de los casos (30,4 %), víctima y agresor no compartían nacionalidad, una circunstancia que ha aumentado notablemente respecto a 2018 (20,8 %).

Casi la mitad de los autores de los feminicidios de 2019 fueron detenidos tras cometer el delito; en un 14,3 % de los casos se entregaron y en un 30,4 %, se suicidaron. La edad media de los que decidieron quitarse la vida tras cometer el crimen fue de 48,9 años. La mayoría de ellos (58,8 %), tenía un vínculo matrimonial con la víctima.

Denuncias previas

En 2019, una de cada cinco víctimas (12, que equivale al 21,4 %) había presentado denuncia previa contra su agresor, un promedio inferior al



registrado en 2018, año en el que el 34 % de las víctimas había denunciado con anterioridad al crimen a su pareja o expareja. Seis de ellas convivían con su agresor en el momento en el que se cometió el crimen.



El porcentaje de víctimas mortales que presentaron denuncias previas entre los años 2003 y 2019 es irregular y presenta importantes oscilaciones interanuales que van desde el 15,8 % de 2005 hasta el 34,5 % de 2014.

Las víctimas mortales de 2019 que habían presentado denuncia previa tenían una edad media de 38,9 años, casi cuatro años inferior a la edad promedio de todas las víctimas, que en 2019 era de 44,1 años. Es significativo que ninguna víctima mayor de 65 años hubiera presentado denuncia. Por otra parte, fueron las víctimas extranjeras las que más denunciaron con anterioridad (34,8 %). El porcentaje desciende hasta el 12,5 % en el caso de las españolas.

Medidas de protección

En 4 de los 56 casos del año analizado existía una medida de alejamiento en vigor que el agresor vulneró, accediendo al domicilio de la víctima para cometer el crimen. En uno de esos casos, víctima y agresor convivían a pesar de la orden de alejamiento. Además de los cuatro casos citados, en dos más la medida había existido con anterioridad, pero ya estaba cancelada.

Análisis individualizado de los casos con denuncia previa

Del análisis individualizado de los 12 casos de 2019 con antecedentes judiciales se desprende que las denuncias presentadas por las víctimas dieron lugar a una veintena de procedimientos judiciales ya que cinco de ellas habían presentado más de una denuncia por violencia de género contra el agresor.

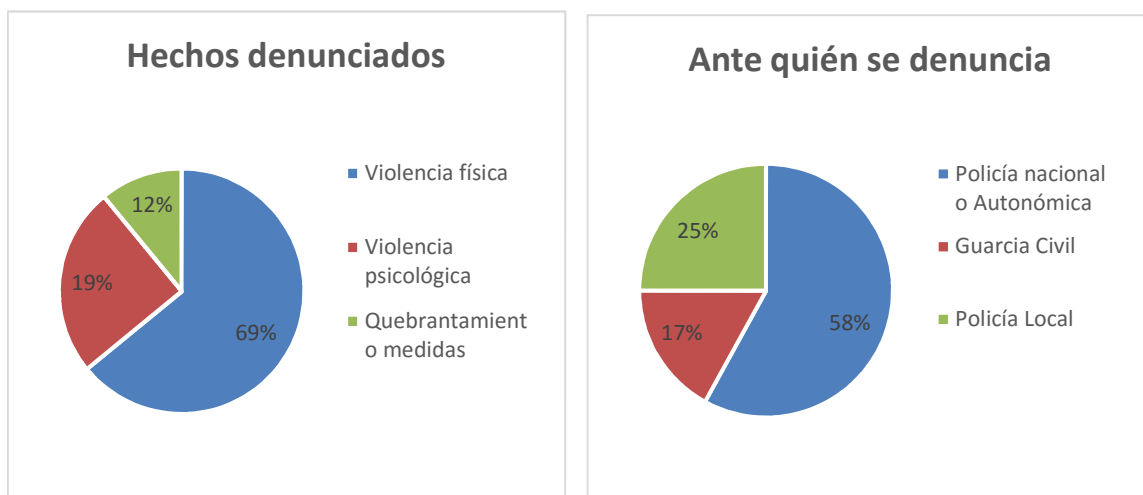
El análisis se circunscribe a 16 de los 20 procedimientos, pues el Observatorio contra la violencia Doméstica y de Género no ha tenido acceso a los expedientes judiciales de dos de las víctimas. La existencia de antecedentes, ya sea por delitos de violencia de género, doméstica o de otro tipo y no sólo contra la pareja actual sino también contra anteriores parejas, son factores de riesgo que deben ser tenidos en cuenta.

En 12 de los 16 procedimientos analizados, que representan un 75 % de los casos, fueron las propias víctimas las que presentaron la denuncia inicial. El porcentaje es superior al de los años anteriores. Todas ellas fueron ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ninguna se presentó directamente ante el Juzgado de Guardia.

En 11 de esos 16 procedimientos, los hechos denunciados consisten en actos de violencia física que van desde empujones y tirones de pelo hasta todo tipo de golpes e intentos de asfixia. En tres de los casos, también los hijos o hijas

menores de las víctimas sufrieron violencia física. En 2019, no hubo casos de violencia sexual.

La violencia psicológica denunciada por las víctimas consistió principalmente en amenazas de muerte, insultos, desprecios y vejaciones o amenaza de privar a la víctima de sus hijos.



En 10 de los 16 procedimientos, se realizó evaluación del riesgo resultando en 4 de los casos un "riesgo medio"; el riesgo se calificó como "bajo" en otros dos y "no apreciado" en los cuatro restantes.

La mitad de las víctimas solicitaron la adopción de medidas de protección, una cifra inferior a la de otros años. En todos los casos, menos en uno, se adoptaron dichas medidas, que consistieron principalmente en prohibición de aproximación a la víctima, prohibición de comunicación con ella por cualquier medio y, en uno de los casos, privación del derecho de tenencia y porte de armas. En el momento del feminicidio, seguían vigentes medidas de protección en cuatro casos.

En los 10 casos en los que hay constancia de la declaración del acusado ante el juez, la actitud más frecuente es la negación de los hechos (5), junto a la negativa a declarar (4). En uno de los casos, el agresor minimiza la entidad de los hechos.

Las víctimas ratificaron el contenido de la denuncia en el 58,3 % de los procedimientos. En cuatro casos, se acogieron a la dispensa del deber legal de declarar.



Siete de los 16 procedimientos finalizaron con auto de sobreseimiento provisional; en seis casos se dictó auto de apertura de juicio oral, llegándose a celebrar juicios que dieron lugar a cinco sentencias condenatorias y una absolutoria. De las cinco condenas, cuatro fueron de prisión. Los tres restantes procedimientos no llegaron a finalizarse por la comisión del feminicidio.

Menores asesinados

En 2019, tres menores –dos de 10 años y uno de 15- engrosaron las cifras de muertes por violencia de género. En uno de los casos, el agresor acabó con la vida de la mujer y la de uno de sus hijos, logrando huir el segundo. Los tres menores asesinados eran varones y el agresor, su padre biológico. En todos los casos hubo denuncias previas de las madres.

Dos de los crímenes tuvieron lugar en el domicilio familiar y el tercero, en un paraje apartado. En dos de los tres casos, el crimen se cometió con arma blanca; en el tercero, el asesinato se perpetró mediante golpes con un objeto contundente.

Los agresores tenían una edad media de 40,6 años, siendo dos de ellos de origen extranjero. En dos de los casos, el agresor se suicidó tras cometer el crimen mientras que en el tercero, fue detenido. En el periodo que va desde 2013 hasta 2019, el porcentaje de suicidios del agresor tras el asesinato de un menor es del 50 %, 24 puntos superior al de los autores de feminicidio (26 %).

Muertes por violencia doméstica íntima

Durante 2019, se registraron 9 casos de violencia doméstica íntima, un tipo de violencia que, en palabras del Observatorio, merece una imprescindible atención y la activación de todos los mecanismos de protección de nuestro Estado de Derecho.

A parte de la diferencia cuantitativa entre violencia de género y violencia doméstica íntima (56 casos la primera en 2019; 9 casos la segunda), existen también circunstancias cualitativas que diferencian ambos tipos de violencia y que es importante tener en cuenta. Una de estas circunstancias, que se dio en tres de los nueve casos de 2019, es la existencia de malos tratos previos de la víctima a su agresora, lo que da lugar a lo que se ha llamado violencia de respuesta. Ninguna de las nueve víctimas había presentado denuncias previas contra su agresora.



Los casos de violencia doméstica íntima aumentaron de los 7 registrados en 2018 a 9 en el año analizado. El promedio del periodo 2009-2019 es de 7,6 casos al año. En 2019, todas las víctimas eran hombres con una edad promedio de 57 años y las agresoras, mujeres con una edad media de 50,4 años. Siete de las nueve víctimas eran españolas, nacionalidad que tenían también 5 de las agresoras. En ocho de los casos, víctima y agresora convivían.

Un total de 7 menores quedaron en situación de orfandad en 2019 por el asesinato de sus progenitores en agresiones por violencia doméstica íntima. Un tercio de los asesinados (33,3 %) tenía hijos o hijas menores en común con la agresora o de relaciones anteriores. El total de hijos e hijas, independientemente de su edad, que quedaron huérfanos ascendió a 18.

El lugar de la agresión fue el domicilio, común o de la víctima, en 7 de los 8 casos de los que se tiene constancia del lugar de los hechos (87,5 %). El arma blanca y la asfixia, los métodos más utilizados (37,5 %).

El contenido íntegro del informe está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Muertes-por-Violencia-de-Genero-2019>